

# VALLEY MOUNTAIN REGIONAL CENTER

## ESTÁNDARES DE SERVICIO

### SERVICIOS DE RESPIRO

**Propósito y filosofía:** El cuidado de relevo está diseñado para aliviar intermitente y temporalmente a las familias de las demandas y responsabilidades constantes del cuidado del consumidor. Esta responsabilidad puede exceder las demandas y necesidades de cuidado de una persona no discapacitada de su edad con el fin de: 1) restaurar o mantener el bienestar de la familia; 2) satisfacer necesidades de emergencia, como después de un desastre natural; 3) ayudar durante períodos de crisis como la enfermedad o la muerte de un miembro de la familia; 4) permitir a los padres o miembros de la familia la oportunidad de disfrutar de vacaciones u otras actividades de la vida familiar natural; 5) proporcionar asistencia en otros momentos en que el equipo de planificación, que incluye al padre o miembro de la familia, considere que es aconsejable. Respite es parte de una red de servicios de apoyo para las familias. No pretende suplantar otros recursos, incluidas las responsabilidades rutinarias de crianza de los padres para los menores.

**Para los niños de 0 a 3 años en el programa comienzo temprano, vea la sección IV a continuación.**

Valley Mountain Regional Center reconoce la contribución de la familia al cuidado y bienestar de sus hijos menores que son consumidores de VMRC. También se espera generalmente que les proporcionen los mismos tipos de cuidado y supervisión que para cualquiera de sus otros hijos. Sin embargo, algunas familias, debido a las necesidades intensivas de sus hijos, requieren apoyos y servicios adicionales, como un respiro, que les permitirá mantener a ese niño en su hogar.

VMRC reconoce el compromiso de los miembros de la familia de mantener a su familiar adulto en su hogar. Para garantizar la estabilidad de la familia pueden ser necesarios apoyos y servicios adicionales, como un respiro.

La evaluación de la necesidad de respiro es parte del proceso del equipo de planificación para desarrollar y monitorear el Plan de Programa Individual (IPP) de un consumidor. La evaluación de las necesidades garantizará que se exploren todos los recursos disponibles y que se desarrollen y utilicen sistemas naturales de apoyo, como la familia extensa, así como los servicios genéricos.

**I. Elegibilidad:** para determinar la necesidad, el tipo y la cantidad de servicios de cuidado de relevo comprados por VMRC, se deben considerar y / o cumplir los siguientes criterios:

1. La necesidad del servicio se identifica en el IPP.
2. Tenga en cuenta las responsabilidades legales de otras agencias como recursos para el consumidor y la familia en el desarrollo de un plan de cuidado de relevo (es decir, seguro privado, Medi-Cal, IHSS, financiamiento de DSS, enfermeras de crisis, etc.).
3. Valley Mountain Regional Center solo considerará servicios como IHSS y / o recursos genéricos cuando los servicios aprobados satisfagan las necesidades de respiro identificadas en el IPP / IFSP del consumidor.
4. Situación familiar, como el número de padres disponibles para proporcionar cuidados, el número de otros niños en el hogar u otras circunstancias especiales.

5. Verificación del desarrollo de la familia de apoyos naturales para proporcionar un respiro, como miembros de la familia extendida, participación en actividades cooperativas de cuidado infantil, etc.
6. Factores médicos.
7. Habilidades de movilidad.
8. Habilidades de adaptación del consumidor.
9. Las familias que reciben la tasa de colocación de crianza temporal de AFDC para un menor colocado en su hogar no son elegibles para un respiro, ya que se consideran un hogar de crianza.
10. Déficit conductuales no relacionados con la edad del consumidor.
11. Horas de asistencia al programa escolar /diurno dependiendo de la edad del consumidor.
12. Considere lo que la familia está haciendo para incluir al consumidor en las actividades familiares y comunitarias de rutina.
13. ¿La familia está implementando activamente los planes de atención al consumidor identificados en el IPP?
14. La Herramienta de Evaluación de Respiro se completará con los miembros del consumidor / familia y determinará la cantidad de servicios de relevo a través de una evaluación objetiva. El Centro Regional comprará servicios de relevo en consecuencia. Si el Equipo de Planificación determina que se necesita apoyo adicional, se puede presentar un POS excepcional al Comité de Revisión de VMRC.

**II. Consideraciones de selección:** Los problemas que deben considerarse al seleccionar el tipo y la cantidad de servicios de cuidado de relevo incluyen:

1. ¿Ha considerado el equipo de planificación la elección y necesidad familiar del consumidor?
2. ¿Ha determinado el equipo de planificación si la opción de respiro es compatible con el estilo de vida y los compromisos de la familia?
3. ¿Se han considerado las necesidades médicas y/o de comportamiento del consumidor?
4. Si hay más de un miembro de la familia que necesita un respiro, (esto requeriría una tarifa de consumo múltiple para el respiro en el hogar) ¿se ha desarrollado un plan de respiro familiar?
5. ¿Se les da a los miembros de la familia la flexibilidad con respecto al uso de las horas de respiro? Pueden optar por usar su asignación de respiro fuera del hogar en una base de dólar por dólar para financiar el campamento si el equipo de planificación acuerda que el campamento satisface sus necesidades de respiro fuera del hogar.

6. Las familias tienen la opción de bancarización su asignación de relevo por hasta un año entero y canjearlo todo a la vez. Esta necesidad debe identificarse en el IPP del individuo según el equipo de planificación.
7. ¿Es un miembro de la familia un miembro de la Junta del Centro Regional de Valley Mountain? Si es así, ¿asisten a reuniones relacionadas con la Junta, tales como:
  - a. Comités
  - b. Visitas a la escuela/programa diurno
  - c. Conferencias
  - d. Retiros
  - e. Cualquier otra reunión de VMRC fuera de las reuniones regulares de la Junta

Dado que se cumplen estos requisitos; los padres recibirán hasta diez (10) horas adicionales por mes mientras sean miembros activos de la Junta Directiva de VMRC.

Las diez (10) horas de respiro adicionales dependerán de la presentación de registros que proporcionen razones específicas para la asistencia a las actividades mencionadas anteriormente, incluidos los registros de viaje, los materiales de capacitación, las fechas y horas en que se llevaron a cabo las actividades. Los miembros de la Junta que requieran más de diez (10) horas adicionales por mes pueden solicitar una excepción para obtener las horas adicionales necesarias.

**III. Proceso de excepciones y apelaciones:** Al igual que con todos los servicios adquiridos por VMRC, si el Equipo de Planificación determina que existe suficiente soporte para solicitar una excepción a estos estándares, se debe enviar una solicitud de Compra de Excepciones de Servicio.

VMRC reconoce que cada consumidor es único y no sería posible anticipar los soportes y servicios necesarios para cada individuo dadas las complejas necesidades de nuestra área de servicio. Por lo tanto, para las recomendaciones que están fuera de los límites de estas directrices, se considerarán excepciones basadas en las necesidades específicas del consumidor individual. Los familiares y/o representantes legales del consumidor solicitarán el servicio de relevo excepcional poniéndose en contacto con el Coordinador de Servicios asignado y especificando las circunstancias excepcionales y el número de horas necesarias. Después de explorar los recursos genéricos pertinentes, el Coordinador de Servicios completará el Formulario de Resumen de Excepción y enviará la solicitud a su Gerente de Programa asignado. Las solicitudes de respiro excepcional serán revisadas por un equipo de planificación ampliado que funcionará como el Comité de Compra de Servicios compuesto por Gerentes de Programas y personal administrativo para su cumplimiento. Se tendrán en cuenta las distintas circunstancias de cada caso. El Gerente de Programa asignado informará al Coordinador de Servicios asignado de la decisión alcanzada por el comité, quien a su vez informará a la familia y/o representante legal del consumidor.

VMRC reconoce que pueden ser ocasiones en las que VMRC toma una decisión que puede no satisfacer al consumidor o a su representante legalmente autorizado. Cuando el consumidor o su representante legalmente autorizado cree que una decisión de VMRC es ilegal, discriminatoria o no es el mejor interés del consumidor, se puede apelar para impugnar esa decisión. Todos los procesos deben cumplir con el Código de Bienestar e Instituciones, Sección 4700-4730.

**IV. Comienzo temprano infantil y bebés:** Los tipos de servicios se delinear en Reglamento Federal

303.13. La regla 303.13 d) se refiere a otros servicios no mencionados en regulaciones que pueden ser necesarias para ayudar a un niño y a su familia a progresar en Resultados del Plan de Servicio Familiar Individual. Con el fin de que un padre desarrolle la capacidad de ayudar a su hijo a satisfacer sus necesidades de desarrollo, el padre puede necesitar un respiro u otro tipo de cuidado para el niño mientras el padre participa en el tiempo apropiado actividades de intervención. Las familias pueden necesitar arreglos de cuidado en el hogar u otros arreglos para su niño para que la familia participe en servicios de intervención temprana que incluyen un componente familiar definido, es decir, servicios de capacitación o asesoramiento familiar, servicios psicológicos, o trabajo social. Una familia puede necesitar participar en clases de lenguaje de señas para ayudar al niño a desarrollar habilidades de comunicación o reunirse con un psicólogo diseñar estrategias apropiadas de manejo del comportamiento para usar cuando el niño participe en comportamientos inapropiados. Aunque la provisión de un respiro u otros arreglos de cuidado puede ser necesario que algunas familias participen en la intervención temprana apropiada actividades, el respiro no está destinado a servir como cuidado de niños o asistencia para "cuidar niños" en circunstancias ordinarias.